



## DECRETO DE UNIVERSITARIO Nº 09/2021

Santiago, 21 de diciembre de 2021

**Materia:** Aprueba ajuste de Política de Acompañamiento al Estudiante.

### VISTOS:

- 1) La propuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- 2) La opinión favorable de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- 3) La aprobación del Consejo Académico en sesión de fecha 09 de septiembre del 2021
- 4) La aprobación del Directorio en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021
- 5) Las facultades que me conceden los Estatutos de la Universidad.

### DECRETO:

Apruébase el ajuste de Política de Acompañamiento al Estudiante de la Universidad del Alba.

Deróguese en este acto la Política de Acompañamiento al Estudiante, también denominada modificación Política de Acompañamiento al Estudiante que consta en el Decreto de Rectoría Nº 20/2017, de fecha 18.09.201, por la Política de Acompañamiento al Estudiante.

Adjúntese copia del referido documento y ténganse como parte integrante del presente Decreto, el cual será el texto oficial y único para todos los efectos reglamentarios.

Publíquese, comuníquese y archívese.

Alejandra Bustos Cárdenas  
Secretaría General  
Universidad del Alba

Rafael Rosell Aiquez  
RECTOR  
Rector  
Universidad del Alba

---

## POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE

### 1. PRESENTACIÓN

En su misión, la Universidad del Alba se reconoce como una institución de educación superior inclusiva e integradora, con un proceso de admisión inclusivo y selectivo, lo que se traduce en hacerse cargo de la heterogeneidad de perfiles de ingreso de estudiantes que la institución recibe.

En consecuencia, la UDALBA implementa diversos mecanismos de apoyo con objetivos específicos distintos, sin distinción de carrera o jornada, que permiten responder a las características individuales de los estudiantes, permitiéndoles adaptarse de mejor forma a la educación superior.

Todos los mecanismos cumplen con distintas finalidades y tienen como objetivo fundamental procurar el adecuado avance curricular, aumentando la probabilidad de éxito del estudiante, abarcando aspectos propios del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como aspectos del ámbito personal, social y psicológico del estudiante.

### 2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

En coherencia con la Misión de nuestra Universidad, esta Política hace suyos los siguientes principios:

- **La inclusión**, hacerse cargo de la diversidad de necesidades educativas de todos los estudiantes.
- **La igualdad de oportunidades**, sin distinción de sede, carrera, campus y jornada.
- **La efectividad educativa**, acompañamiento permanente del adecuado avance curricular de los estudiantes.

La UDALBA dispone para todos sus estudiantes, diferentes servicios para apoyar y facilitar el cumplimiento de su itinerario formativo.

Estos servicios son definidos por Vicerrectoría Académica y su gestión es realizada en cada una de las sedes en conformidad con las directrices establecidas para ello.

### 3. OBJETIVOS Y ALCANCE

La Política de Acompañamiento al Estudiante es parte integral del quehacer Institucional, pues sustenta la formalización de las diferentes instancias de apoyos académicos y no académicos que la Universidad del Alba, ofrece a todos sus estudiantes, procurando el desarrollo de todo su proceso-formativo.

La Universidad del Alba ha identificado los objetivos de la presente Política de acuerdo con la normativa vigente, su Misión Institucional y las orientaciones estratégicas. Ellos son:

- Fortalecer el sistema de Acompañamiento para Estudiantes que permita responder a las necesidades académicas y propias de la vida universitaria que les facilite enfrentar de manera eficiente y eficaz su proceso formativo y con ello culminar en el tiempo oportuno y con las competencias declaradas en los perfiles de egreso.
- Focalizar, asistir, reforzar o nivelar aprendizajes de los estudiantes o egresados, como parte constitutiva del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Administrar programas de ayudas, destinadas a prevenir, atenuar y/o solucionar las deficiencias socioeconómicas de la comunidad estudiantil con la finalidad de facilitar su permanencia en la Universidad.
- Fomentar la adaptación a una nueva cultura universitaria, que incluye diversas actividades de integración institucional, las cuales buscan que todos los estudiantes adquieran valores, destrezas y actitudes, contribuyendo así a la formación integral de profesionales para el servicio de la comunidad.
- Acompañar a las y los estudiantes de manera individual y/o grupal durante su proceso de adaptación a la vida universitaria y trayectoria estudiantil, entregando herramientas de apoyo académico y motivacional.

La Universidad del Alba provee apoyos para aquellos estudiantes que requieren de un acompañamiento eficaz para el logro de su formación profesional, los cuales se materializan en una serie de mecanismos que incluyen ámbitos académicos,

socioafectivos, psico-educativos, económicos y de servicios en el marco del bienestar estudiantil. Cada una de estas líneas de acción, comprenden programas y actividades que se enmarcan desde el ingreso a la Institución hasta su egreso.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA**

- a) La Universidad del Alba, se reconoce como una institución de Educación Superior inclusiva, con un proceso de admisión inclusivo y selectivo, lo que la desafía a responder a la heterogeneidad de perfiles de ingreso de los estudiantes.
- b) El Acompañamiento se entiende como una serie de mecanismos que buscan reforzar la Efectividad Educativa de sus estudiantes, a través de diferentes acciones que permitan diagnosticar y desarrollar acompañamientos durante el proceso formativo, los aprendizajes esperados en el currículo y el logro del perfil de egreso.
- c) Se favorece el aprendizaje del estudiante y el impacto en la aprobación de las asignaturas.
- d) Se ha definido la encuesta de Perfil de Ingreso como un mecanismo que permite el diagnóstico oportuno de las posibilidades de éxito académico de los estudiantes de primer año.
- e) En la lógica de atención especializada en estudiantes de primer año, se ha implementado el Sistema de Alerta Temprana de Deserción, lo que corresponde a una Plataforma elaborada, en base a un modelo matemático predictivo que genera un riesgo calculado, con el objetivo de detectar anticipadamente la probabilidad de deserción estudiantil, a través de variables tales como rendimiento académico, asistencia a clases, problemas vocacionales, emocionales y dificultades financieras.
- f) Los planes de acción referidos al apoyo al estudiante durante su proceso académico posee acciones concretas, basadas en entregar diferentes mecanismos de apoyo que permitan al estudiante favorecer su adaptación a la educación superior y mejorar su permanencia en la Institución, como también su oportuno egreso y titulación, lo que se traduce en disminuir los índices de deserción

---

## 5. INSTITUCIONALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles (DNDAE) y la Dirección Nacional de Docencia (DND) serán los encargados de la implementación y operacionalización de esta Política.